

Santurtzi, 16 de marzo de 2023

MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE BASES PARA EL OTORGAMIENTO, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PÚBLICO, DE UNA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA TERMINAL MARÍTIMA DE CONTENEDORES, ABIERTA AL USO GENERAL, EN EL ESPIGÓN CENTRAL DEL PUERTO DE BILBAO

(1) MODIFICACIÓN PRIMERA

En la página 30, en relación al contenido de la Documentación técnica (Sobre nº 2), apartado 1.- Programa de previsiones de tráfico, se añade un nuevo subapartado 5 al apartado b) del mismo (titulado “*Dentro de estas previsiones de tráfico deberá indicarse en contenedores TEUs la siguiente información adicional y de modo desglosado*”), al objeto de aclarar y esclarecer el alcance del contenido interesado en este apartado 1, con el siguiente contenido:

- “5. En relación a lo anteriormente establecido respecto a las previsiones de tráfico, deberá indicarse por el licitador el oportuno desglose de los tráfico nuevos previstos y de los tráfico objeto de consolidación (fidelización), aportándose a tal efecto la oportuna documentación con referencia a líneas y volúmenes (número de escalas y TEUs), y con indicación desglosada, según los casos, de previsiones de tráfico import/export, de deep sea o de tránsito.”

(2) MODIFICACIÓN SEGUNDA

En la página 34, en relación al contenido de la Documentación técnica (Sobre nº 2), se ha advertido un error material en la numeración de este apartado, por lo que donde hasta ahora decía:

“7.- Modelos de Gestión Medioambiental, de Calidad y de Responsabilidad Social Corporativa:”

Debe decir:

“6.- Modelos de Gestión Medioambiental, de Calidad y de Responsabilidad Social Corporativa:”